

## CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 14 del mes de septiembre de dos mil diez, se reunieron en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, para celebrar sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura, los Magistrados CANUTO ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ, Magistrado EFREN ERNESTO PALAZUELOS MASCAREÑO, Magistrado ROBERTO GUTIÉRREZ, Juez JORGE LUIS LÓPEZ JUÁREZ, JULIA PALAFOX VEGA, Juez MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA SILVA y Juez Menor MARCOS JESÚS RAMÍREZ RODRÍGUEZ. -----

---Instalado el Consejo, y verificado la existencia de currulum legal, bajo la Presidencia del Magistrado CANUTO ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.-----

---Acto continuo, el Presidente da cuenta al Consejo con el oficio número CEDH/P/CUL/002022, de fecha 7 de septiembre del año en curso, enviado a dicho cuerpo judicial por el DR. JUAN JOSÉ RÍOS ESTAVILLO, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, al cual anexa resolución de recomendación registrada con el número 26/2010 del índice de dicho órgano público..-----

---Una vez analizada que fue la mencionada comunicación así como sus anexos, se acuerda puntualizar al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa que, de acuerdo con lo mandado por el artículo 77 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Comisión Estatal de Derechos Humanos carece de competencia para conocer de quejas en contra de actos u omisiones provenientes de servidores públicos del Poder Judicial del Estado, así como que dicho

precepto sustrae competencia a dicho órgano para formular recomendaciones en tratándose de asuntos jurisdiccionales, así como los exhortos de los tribunales del fuero local se remiten a su destino por conducto del más alto tribunal de justicia de la entidad; en consecuencia, el exhorto 36/203 referenciado en fojas 11 de su Recomendación, fue recibido por la Secretaría de Acuerdos el día martes 18 de noviembre de 2003 y remitido por la Presidencia el día martes 25 del mismo mes a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado para la legalización de las firmas del Presidente y Secretarios de Acuerdos, —cinco días después de su recepción— y una vez hecho lo anterior y regresado el exhorto de mérito a este Tribunal, el día 4 de diciembre del mismo año fue enviado por el propio Presidente a su homólogo del Tribunal Superior de Justicia de Baja California, quien tiene su residencia en la ciudad capital de Mexicali, con la atenta súplica de que por su digno conducto lo hiciera llegar al juzgado competente en turno de la ciudad de Tijuana, lo que se acredita con las copias certificadas de los oficios números 3378/2003, 5695-P, 5696-P y de la foja 25 del libro correspondiente, que se anexaran a la contestación de esta Recomendación. -----

---Con lo que se dio por terminada la sesión levantándose para constancia la presente que firman quienes en ella intervinieron, MAG. CANUTO ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ, MAG. ROBERTO GUTIÉRREZ, MAG. EFRÉN ERNESTO PALAZUELOS MASCAREÑO, JUEZ JORGE LUIS LÓPEZ JUÁREZ, JUEZA JULIA PALAFOX VEGA, JUEZ MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA SILVA y JUEZ MENOR MARCOS JESÚS RAMÍREZ RODRÍGUEZ.-----